

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 1/2015

Ref.: Encomendar a los Consejos de Educación Media instrumentar las acciones necesarias a fin de que los alumnos de Ciclo Básico permanezcan en las instituciones educativas durante la totalidad del turno al que asisten.

Acta N°5 Res. N°17
Exp. N° 1-948/15
Fecha: 18/02/2015



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 1/2015

Por la presente Circular N°1/2015, se comunica la Resolución N° 17 del Acta N°5 de fecha 18 de febrero de 2015, que se transcribe a continuación;

VISTO: Que se entiende necesario que los alumnos de Educación Media Básica Pública, desarrollen sus actividades en los centros educativos durante la totalidad del turno al que asisten.

RESULTANDO: Que de múltiples investigaciones se deduce que la discontinuidad del proceso de aprendizaje de los estudiantes perjudica, el clima institucional, el rendimiento escolar y el trabajo docente.

CONSIDERANDO: I) Que los estudiantes tienen derecho a recibir educación en tiempo y forma asegurando la continuidad real del proceso de enseñanza y de aprendizaje.

II) Que las familias deben tener la seguridad que en el horario de clase sus hijos están atendidos dentro del centro educativo.

ATENTO: EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Encomendar a los Consejos de Educación Media instrumentar las acciones necesarias a fin de que los alumnos de Ciclo Básico permanezcan en las instituciones educativas durante la totalidad del turno al que asisten.

2) Hacer saber a los Consejos Desconcentrados que se deberán aplicar las normativas vigentes en lo referente a la responsabilidad de los diferentes actores educativos de docencia directa e indirecta en cumplimiento de los perfiles establecidos para su función.

/Firmado:/ Prof. Wison Netto Marturet, Presidente

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN, Secretaria Administrativa

Por el Consejo Directivo Central

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN

Secretaria Administrativa